

INSCRIPCIÓN EMPIEZA HOY

# Los 3 poderes emiten sus convocatorias para la elección en el PJJ

ALONSO URRUTIA, GEORGINA SALDIERNA E IVÁN E. SALDAÑA

A horas de que venciera el plazo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* las convocatorias que cada uno emitió para la evaluación y selección de postulaciones con miras a la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces en junio de 2025.

Cada comité de evaluación publicó en sus páginas oficiales los respectivos llamamientos públicos para integrar los listados. “Esta convocatoria establece las bases para que los aspirantes se inscriban y participen en el proceso de evaluación y postulación de candidaturas para ocupar los cargos sujetos a elección en el proceso electoral extraordinario de personas juzgadoras”, señala el documento publicado por el Poder Judicial.

Se elegirán nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cinco magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, dos de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 15 de las regionales, 464 de circuito y 386 jueces de distrito.

El periodo de inscripción será del 5 al 24 de noviembre en la página <https://comiteevaluacion.scjn.gob.mx>, si quieren registrarse en la convocatoria del Poder Judicial, pero también podrán hacerlo en línea y en las oficinas de parte de las cámaras de Senadores y de Diputados.

Para la convocatoria de la Presidencia, los aspirantes podrán inscribirse en el portal [registroeleccionjudicial.adyt.gob.mx](http://registroeleccionjudicial.adyt.gob.mx). Las convocatorias del Senado y del Poder Judicial ratifican que los aspirantes deben poseer título de licenciado en derecho, con un promedio mínimo de 8, y de 9 en materias relacionadas con el cargo al que se postula en cada grado académico, así como práctica profesional de al menos cinco años para ministros y magistrados electorales y tres para los de circuito.

La de Presidencia señala que deben mostrar las calificaciones obtenidas por grado y materia, aunque no estipula un promedio mínimo de 8 en la licenciatura ni de 9 en materias especializadas. Tampoco estableció criterios de puntaje, pero deberán gozar de buena reputación, no haber sido condenados por delitos ni haberse desempeñado de senador, diputa-

do, secretario de Estado, fiscal general o titular del Poder Ejecutivo en alguna entidad el año anterior.

Sobre la idoneidad del aspirante, el Senado estableció una tabla de puntajes. Al mérito académico, 40 puntos; a la experiencia profesional, 30, y a la buena fama y honestidad, 30. Quienes obtengan un mínimo de 80 por ciento podrán acceder a una entrevista con integrantes del Comité de Evaluación. En todas las etapas se considerará la paridad de género.

La del Poder Judicial establece que la evaluación curricular representará 40 por ciento de calificación en idoneidad. De éste, 40 puntos será por actividad profesional comprobable, misma cantidad a la formación y el 20 restante a la actividad académica.

Los evaluadores de cada comité integrarán un listado de 10 personas con mejor promedio para el caso de ministros y magistrados de los tribunales de Disciplina y Electoral y seis para magistrados de tribunales colegiados y jueces de distrito.

Las listas serán aprobadas por cada comité a más tardar el 4 de febrero y se enviarán al Senado, que integrará los expedientes y los remitirá al Instituto Nacional Electoral.

Por Sergio Ramírez y Ulises Soriano

Comités evaluadores emiten convocatorias

# Examen o entrevista, filtros para los aspirantes a jueces

Mediante entrevistas públicas o virtuales, exámenes de conocimientos y la aplicación de puntajes de 0 a 100 serán elegidos los candidatos a ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial Federal, quienes mediante "tombola" serán insaculados para quedar en la lista final de los Comités de Evaluación de los Poderes de la Unión.

En las convocatorias emitidas por el Legislativo y Judicial, a pocas horas de que venciera el plazo establecido en la Constitución, se indicó que el proceso inicia este 5 y concluye el 24 de noviembre próximo, y se establecieron las reglas y requisitos de quienes aspirarán a ocupar los 881 cargos que estarán en juego durante la elección extraordinaria de junio de 2025.

**EL DATO**

**PARA EL REGISTRO** el Legislativo recomendó utilizar computadora de escritorio o laptop que cuente con sistema operativo Windows 10 o posterior así como MacOs.

En el caso del Comité de Evaluación del Poder Legislativo, luego de la fase de acreditación de elegibilidad donde los aspirantes hayan cumplido con todos los requisitos, vendrá una etapa de calificación de idoneidad que consta de dos partes: la primera se evaluará con un puntaje de 0 a 100, los méritos académicos (40 puntos); méritos de experiencia profesional (30); y honestidad y buena fama pública (30).

En la segunda etapa, accederán quienes obtengan, como mínimo, 80 puntos de los porcentajes señalados. Esta consiste en una entrevista, presencial o virtual, con al menos dos de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo.

Para el cargo de ministros o ministras, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de las salas Superiores y Regionales, deberán tener especialidad en derecho constitucional, amparo, derecho procesal civil y derechos humanos, además, en las materias específicas al cargo que se postulen como derecho administrativo y electoral.

Mientras que, para el cargo de magistradas y magistrados de Circuito, jueces y juezas de Distrito, los conocimientos deben ser en materia de derecho constitucional, amparo, derecho procesal civil, derechos humanos, derecho administrativo, procesal penal y civil.

"El CEPL integrará un listado de las 10 personas mejor evaluadas para el caso de ministras o ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas o magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, de la Sala Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o a las seis personas como mejor evaluadas para los cargos de magistradas y magistrados de los Tribunales Colegiados de Circuito y de Tribunales Colegiados de Apelación, juezas y jueces de Distrito; dicho listado será oportunamente publicado en los sitios web de ambas cámaras del Poder Legislativo Federal, a más tardar el 31 de enero de 2025", agregó.

Respecto al Poder Judicial de la Federación, el Comité de Evaluación dio a conocer la convocatoria para la elección de jueces, magistrados y ministros, que establece un sistema de evaluación dividido en tres áreas: experiencia pro-

**LOS PODERES** de la Unión establecen las reglas y requisitos para quienes aspiren a ocupar los 881 cargos en juego en 2025; el proceso se desarrollará entre el 5 y el 24 de noviembre

**ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO**

El Comité de evaluación del Poder Legislativo contempla las siguientes etapas.

1. Registro e inscripción de las personas aspirantes a través del portal web o en las oficinas de partes de ambas cámaras.
2. Acreditación de elegibilidad.
3. Calificación de la idoneidad de la persona aspirante.

**Dividida en dos fases:**

**FASE 1**

- Se evaluará con base en los conocimientos técnicos necesarios para el desempeño del cargo de conformidad con los siguiente:

**APARTADO PUNTAJE DE 0 A 100**

- Méritos académicos 40
- Méritos de experiencia profesional 30
- Honestidad y buena fama pública 30
- Total 100**

**FASE 2**

- Accederán quienes obtengan, como mínimo, 80 por ciento de los porcentajes señalados.
- Consiste en una entrevista, presencial o virtual, con al menos dos de los integrantes del Comité de Evaluación del Poder Legislativo
- Se considerará paridad de género y la pertinencia de la persona aspirante respecto de la materia de especialización a la que se postula.

evaluar a través de preguntas directas, las aptitudes éticas, el compromiso con los derechos humanos y la capacidad de los aspirantes para aplicar el derecho con perspectiva de género y sensibilidad social.

El proceso de evaluación para los aspirantes del Poder Judicial considera la actividad profesional mediante un puntaje acumulable, según su experiencia en el sector público, privado o judicial.

Los puntos se asignarán en función de los años de servicio y la responsabilidad del cargo; así, un oficial judicial puede obtener de uno a dos puntos, mientras que un titular de órgano jurisdiccional alcanza entre cuatro y ocho puntos.

En el ámbito privado, se otorgan de dos a 10 puntos a quienes acrediten desde dos hasta más de 30 años de experiencia en litigio judicial, asesoría o medios alternos de solución de controversias.

Para la formación académica, el puntaje máximo es de 10 puntos, distribuidos entre doctorados (cinco puntos), maestrías (tres puntos), especialidades (dos puntos) y diplomados (un punto cada uno, hasta un máximo de cinco).

El Comité del Poder Judicial aplicará un examen escrito de conocimientos a todos los aspirantes del 13 al 17 de enero de 2025, dependiendo del cargo al que se postulen, con temas de derecho constitucional, jurisprudencia y legislación federal, además que busca medir la capacidad de los aspirantes para resolver problemas jurídicos complejos, con un enfoque en interpretación y argumentación jurídica.

Adicionalmente, las personas aspirantes deberán informar, bajo protesta de decir verdad, sobre las relaciones familiares por afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado y por parentesco civil que tengan con servidoras y servidores públicos del Poder Judicial Federal.

A menos de 15 minutos de que venciera el plazo, el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo dio a conocer la convocatoria para los aspirantes a personas juzgadoras, las cuales serán evaluadas por su probidad y honestidad; antecedentes personales; historial académico; experiencia profesional y curricular; y, el ensayo presentado.

Para tener mayores y mejores elementos de resolución, se acordará con las personas una entrevista pública en la que, mediante exposiciones orales, verificará sus conocimientos y aptitudes para ocupar el cargo en cuestión. Las entrevistas podrán realizarse por el pleno, comisiones o integrantes del Comité, de manera conjunta o indistinta.

El Comité de Evaluación del Ejecutivo depurará los listados con las personas mejor evaluadas mediante insaculación pública para ajustarlos al número de postulaciones para cada cargo, observando la paridad de género.

## Sentencias del PJF se incrementan 23%: Inegi

Por Sergio Ramírez  
sergio.ramirez@razon.com.mx

**DURANTE EL 2023**, el Poder Judicial de la Federación emitió un millón 205 mil 154 sentencias, lo que representó un aumento de 23 por ciento comparado con el 2022; los poderes judiciales estatales, 775 mil 819; se registraron 332 mil 306 personas procesadas o imputadas en las causas penales ingresadas durante el año pasado, es decir, un incremento de 4.3 por ciento en el mismo periodo.

Al presentar los resultados del Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal y Estatal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señaló que, de la totalidad de personas procesadas, 252 mil 188, fueron hombres, 75.9 por ciento, y 37 mil 650 mujeres, 11.3 por ciento.

De las sentencias emitidas por el Poder Judicial, 99.1 por ciento corresponden al Consejo de la Judicatura Federal (CJF); 0.7 por ciento, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y 0.2 por ciento, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). Con relación a 2022, la cantidad

de personas vinculadas a proceso aumentó 10.5 por ciento.

A nivel nacional se reportaron 140 mil 584 personas procesadas o imputadas (24 mil 81 en el Consejo de la Judicatura Federal) y 116 mil 503 en los Poderes Judiciales estatales (PJE), para quienes se determinó alguna resolución sobre la vinculación a proceso en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Del total, 81.6 por ciento fue vinculada a proceso, 6.6 por ciento no fue vinculada y en 11.8 por ciento de los casos no se identificó el tipo de determinación. Con respecto a 2022, la cantidad de personas vinculadas a proceso aumentó 10.5 por ciento.

En 2023, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) contó con 852 personas magistradas y 757 personas juzgadoras.

El año pasado, el Poder Judicial de la Federación y el Estatal ejercieron un presupuesto de 127 mil 486.9 millones de pesos corrientes; de éste, los Poderes Judiciales estatales que ejercieron la mayor cantidad de recursos fueron Ciudad de México, con 16 por ciento y Estado de México con 11.5 por ciento.

**EL TIP**

**DURANTE 2023**, ingresaron 16 mil 001 causas penales a los órganos jurisdiccionales del CJF y 254 mil 535 a los PJE.

fesional, formación y actividad académicas, asignando un puntaje máximo acumulable de 10 puntos en cada rubro; además de exámenes de conocimientos y entrevistas públicas.

A más tardar el 6 de diciembre, el Comité de Evaluación concluirá la revisión del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, para ello, tendrá la fa-

cultad de verificar en todo momento la información y en caso de advertir alguna omisión o irregularidad, el aspirante será descalificado.

Para los cargos de ministros de la SCJN y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, el proceso incluye una entrevista pública, que se llevará a cabo del 15 al 23 de enero de 2025, para

**¿QUÉ CARGOS JUDICIALES SE ELIGEN EN 2025?**

Los perfiles mejor calificados para ocupar un total de 881 puestos.

**9 MINISTROS** de la Suprema Corte

**5 MAGISTRADOS** del Tribunal de Disciplina

**2 MAGISTRADOS** de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**15 MAGISTRADOS** de las Salas Regionales del TEPJF

**464 CARGOS** para magistradas y magistrados de Circuito y de Apelación

**386 JUECES** y juezas de Distrito